

ANEXO I

Veedor Territorial

1. Definición - Función

El Veedor Territorial es un agente de la Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial perteneciente a la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional, con formación y calificación altamente satisfactoria a fin de cumplir con la función de asistencia y colaboración con la Dirección de Sistema Nacional de Licencias de Conducir (DSNLC) a cargo de la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito (DNLCYAT), cuándo ésta lo solicite, acudiendo a los centros emisores de licencias certificados (CELS) y/o a los prestadores médicos y de capacitación profesional registrados, que la autoridad de aplicación determine.

Su misión es constatar in situ, el desempeño de los CELs y los prestadores registrados relacionados con ellos, respecto a los procesos de emisión de Licencia Nacional de Conducir, conforme lo establecido en el Capítulo 6 de la Disposición ANSV N°207/09 y modificatorias.

La información colectada durante la veeduría, será remitida al Departamento de Control de Gestión y Auditoría de la DSNLC, instrumentándolo en un documento del Sistema GDE, suscripto por el veedor territorial actuante.

2. Responsabilidades Funcionales. El Veedor Territorial tendrá entre sus acciones primarias

2.1.- Ejecución de Relevamientos: Realizar visitas de inspección bajo las órdenes de la DSNLC, aplicando planillas de control de relevamiento estandarizados.

2.2.- Recolección de Evidencia: Documentar mediante soporte gráfico digital FUT, Historias Clínicas, actas, entre otros, cualquier anomalía y/o incumplimiento en el proceso de evaluación.

2.3.- Validación de Recursos: Constatar la presencia física de los profesionales matriculados y el estado operativo del equipamiento técnico.

2.4.- Gestión Documental Digital: Instrumentar los hallazgos territoriales mediante un documento confeccionado en la plataforma GDE, a fin de vincularlos a los expedientes de auditoría centralizados.

2.5.- Control de Insumos: Constatar la cadena de custodia de plásticos (blancos) y la seguridad de los depósitos de material crítico.

3. Competencias Técnicas: todo Veedor territorial deberá acreditar los siguientes conocimientos a efectos del desarrollo de su tarea

3.1.- Marco Normativo: Dominio en todo lo que respecta a LNC, de las Leyes N°24.449 y N°26.363 conjuntamente con sus decretos reglamentarios y de la Disposición ANSV N°207/09 y modificatorias.

3.2.- Procesos de Emisión: Conocimiento del circuito SINALIC y de las etapas de formación profesional.

3.3.- Herramientas Digitales: Manejo de GDE y aplicaciones de recolección de datos.

3.4.- Criterio de veeduría: Capacidad para recolectar información relevante a los fines de la auditoría.

4. Requisitos Éticos y de Integridad. Para el desempeño de la tarea de Veedor territorial, se deberá observar los siguiente criterios y principios

4.1.- Neutralidad: El veedor territorial debe carecer de vínculos previos con los sujetos auditados y actuar en observación a lo establecido en el capítulo 6 apartado 1.4 de la Disposición ANSV 207/09 y modificatorias.

4.2.- Probidad Administrativa: Compromiso ineludible con la honestidad y la transparencia, rechazando cualquier tipo de dádiva o facilitación de traslados/recursos por parte de las entidades fiscalizadas.

4.3.- Confidencialidad: Estricto apego al resguardo de datos sensibles manejados en historias clínicas y legajos.

5. Atributos Personales. Se evaluará que el Veedor Territorial presente dentro de su perfil profesional los atributos necesarios para el desarrollo de la tarea de campo que se detallan:

5.1.- Comunicación Asertiva: Habilidad para interactuar con autoridades municipales y profesionales de la salud con firmeza técnica y respeto institucional.

5.2.- Resolución de Conflictos: Capacidad para manejar situaciones de tensión durante la inspección sin comprometer el objetivo del relevamiento.

5.3.- Meticulosidad: Rigor en el orden y la unificación de la documentación física y digital para evitar la pérdida de valor probatorio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2026-55475466- -APN-DGA#ANSV ANEXO I - Veedores Territoriales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.